VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CONV-ESAL-002-2019

En la **SECRETARIA DE GOBIERNO** MUNICIPAL DE TURBACO siendo las 10 y 30 a.m. del día 08 de Febrero de 2019 el secretario de Gobierno en calidad de evaluador del proceso con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas presentada dentro del proceso de selección **CONV-ESAL-002-2019 cuyo** OBJETO es **AUNAR ESFUERZOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATES Y MATERIALES PELIGROSOS MEDIANTE EL APORTE DE PERSONAL IDÓNEO, EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DEL AÑO 2019.**

ORDEN DEL DÍA PARA LA

DILIGENCIA:

Se realizara lo siguiente:

1. Informe de la diligencia de cierre de apertura de propuestas
2. Verificación de requisitos habilitantes
3-Evaluación de las propuestas
4. Conclusión
5. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE:

El secretario de Gobierno del municipio, informa que la diligencia de cierre para la presentación de propuestas, según quedó estipulado en la convocatoria que se publicó en el **SECOP II**, se llevó a cabo el 08 Febrero de 2019 a las 08:00 a.m., en la secretaria general municipal, levantándose la respectiva acta de cierre con las siguientes propuestas:

			CLASE DE PERSONA				PRESENTO PROPUESTA	
N	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.N	**P.J**	C	U.T.	SI	NO
1	**900.345.495-8**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO**		X			X	
FOLIO ORIGINAL :		Un (1) sobre que contiene los documentos originales de la Propuesta Con propuesta económica con un valor de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($**						

	369.774.252) y Un Aporte Obligatorio equivalentes aL 5% del P.O.

PN: Persona Natural; **PJ: Persona Jurídica**; C: Consorcio; UT: Unión Temporal

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo del pliego de condiciones definitivas se procede a realizar la verificación jurídica

A) VERIFICACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal	
Carta de presentación de la propuesta	Anexan, carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía	
Información Tributaria del Oferente	anexan debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante Legal	
Presentación del Registro Único Tributario – RUT.	Anexan el Rut actualizado	
Certificado de Existencia y Representación Legal	anexa Resolución de Existencia Y Representación Legal de la Gobernación de Bolívar	
Clasificación de BIENES Y SERVICIOS	Fueron verificados en Los códigos de las s unidades de bienes, Obras y servicios exigidas en la Invitación	
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Presento anexo Numero 6 (Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades) diligenciado y firmado por el representante legal	
Compromiso anticorrupción:	presenta documento Debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante legal	
Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios	Se anexaron certificaciones de responsabilidad fiscal y antecedentes, luego Verificado en el Sistema, el proponente ni su representante Legal reportan antecedentes fiscales ni disciplinarios	

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO)**

CUMPLE JURÍDICAMENTE

B) **ANTIGÜEDAD: (CUMPLE / NO CUMPLE)**

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo TRES (03) años de constitución. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Resolución De Existencia Y Representación Legal Contando con más de 03 años de ser constituida	

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO)**

CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD

C) INDICADORES DE IDONEIDAD

C.1) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal en su objeto **CUMPLE** con el Objeto requerido.

C.2) EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas o públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio.

Para certificarla debe aportar la relación completa de Dos (2) contratos o convenios que sumados sean igual o superior al 50 % del presupuesto Oficial de la presente invitación , Mínimo Un Contrato o Experiencia Con Actividades de Manejo de Riesgos e incendios y otro cuyo objeto sea similar al objeto a contratar. Igualmente que demuestre experiencia por más de Dos (02) años en los últimos tres años.

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** anexa copia de varios Contratos en la tiene en su objeto: la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE Manejo de Riesgos e Incendios como Bomberos en el Municipio de Turbaco l**os cuales superan la necesidad exigida en la invitación pública**.**

Por lo que la entidad **CUMPLE** con la condición requerida.

C.3) REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL

Revisados los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL No están reportados Por lo que la entidad **CUMPLE** con la **REPUTACIÓN.**

C.4) CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Las propuestas se verificarán en los siguientes aspectos financieros: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EVALUACIÓN FINANCIERA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)	Valores del Pliego	Valores del proponente	Cumple	No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual que 2/indeterminado	315.907.000	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Mayor o Igual a 1	315.907.000	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Menor o igual que 1 o indeterminado	- 47.192.000 Valor negativo	X	

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)	Valores del Pliego	Valores del proponente	Cumple	No cumple
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual que 2	14.93%	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual que 0	2	X	

EL PROPONENTE CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE

C.5) APORTE ECONÓMICO DE LA ESAL

DOCUMENTACIÓN

Carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico y/o en especie y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Revisados los documentos la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** aporta carta de compromiso en el que realiza un aporte del cinco por ciento 5% en especie desarrollando actividades de control y mitigación de incendios y demás calamidades conexas. Formando grupos de brigadistas y bomberitos, para fortalecimiento de este Cuerpo de Bomberos. Se brindaran mensualmente 8 talleres para brigadistas y 4 para bomberitos

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se hará sobre la base de 300 puntos que se aplicaran así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	200
FACTOR ECONÓMICO	50
APORTES DE ESAL	50
TOTAL	**300**

3.1 EL FACTOR TÉCNICO tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS PUNTOS (200)** y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Acreditar que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del personal de que va a contratar para la Ejecución del Contrato, sean domiciliadas en el Municipio de Turbaco para lo cual presentará el listado del personal dentro de los documentos de la oferta.

Revisados los documentos la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** aporta carta de compromiso en el que realiza un Compromiso del personal de más del 50% de ciento del corregimiento de cañaveral del Municipio de Turbaco y Agrega nombre del personal a realizar las actividades por lo que se decide Calificar a la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** con un l Puntaje de **DOSCIENTOS PUNTOS (200)**

3.2. FACTOR ECONÓMICO.

El precio de la propuesta tendrá una asignación de CINCUENTA (50) puntos, para el valor total, en el orden que a continuación se expone: Se ordenan las propuestas de menor a mayor precio, y se asignara puntaje descontando de 10 en 10 hasta un máximo de 10 puntos, por precio, es decir el máximo valor a obtener es 50 y el menor valor a obtener es 10 puntos.

Revisados los documentos la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** aporta Anexo en el que realiza la oferta por valor: **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 369.774.252)** obtiene un puntaje de **CINCUENTA PUNTOS (50)**

3.3 APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) (50 puntos máximo)

Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte mínimo

La entidad sin ánimo de lucro aportará SI lo realizan especie lo siguiente:

1. Publicidad en los medios de Comunicación ya sea en medios escritos, tv o por medio de páginas Web Equivalente al 5% del valor del contrato.

2. Un aporte del 30% del valor del presupuesto en dinero.

3. La entidad sin ánimo de lucro que realice el aporte antes citado tendrá un puntaje de 50 puntos.

Revisados los documentos la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** aporta carta de compromiso en el que realiza un Compromiso del CINCO POR CIENTO 5% solo en especie por lo que se decide Calificar a la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** con un Puntaje de **DIEZ PUNTOS (10)**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PONDERACIÓN				TOTAL ACUMULADO
FACTOR TÉCNICO (200 PUNTOS)	**FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)**	**APORTE DE LA ENTIDAD (50 PUNTOS)**	**OTROS**	
200	50	10		**260**

El Proponente cuenta con el puntaje Total de acuerdo a lo establecido en el criterio de 260 Puntos de 300 Posibles

El puntaje total de cada OFERTA corresponde a la Calificación Final, obtenida como la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los elementos antes descritos, El orden de elegibilidad de los ofertas se establecerá ordenándolas de mayor a menor según el puntaje total obtenido por las mismas y se asignará el primer puesto en el orden aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje, el segundo puesto a la siguiente y así sucesivamente.

4. CONCLUSIÓN: verificada y evaluada la propuesta económica del CUERPO **DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURBACO (ESAL)** se observa en la misma que cumple con los requerimientos técnicos y económicos en los formatos de la Invitación Publica. Se establece que el valor de la oferta es de **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 369.774.252)** y Un Aporte Obligatorio por Valor de **5% del P.O.** que se ajustan al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso Y por lo que la propuesta del único oferente habilitado reúne los puntajes indicados para su posible adjudicación por parte del Alcalde Municipal.

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez leída el acta se preside a firmar el acta en señal de aprobación, siendo las 10:59 A.M. Del día 08 de Febrero del 2019.

Original firmado
JAVIER ZABALETA
SECRETARIO DE GOBIERNO